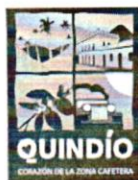




Gobernación del Quindío



CIRCULAR No. 120.0030

Febrero 17 de 2016

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO Y RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADULTOS

FECHA: FEBRERO 17 DE 2016

La Gobernación del Quindío a través de la Secretaria de Educación Departamental y teniendo en cuenta los lineamientos para el programa de Alfabetización y Educación de adultos (Decreto 3011 de 1997 y la Circular 07 de abril del 2008 emanada del Ministerio de Educación Nacional) solicita cordialmente a Rectores de instituciones educativas del Departamento tener en cuenta la normativa vigente para dar cumplimiento a los requisitos en el momento de la matrícula de los estudiantes en el **programa de adultos**.

Teniendo en cuenta lo anterior el Secretario de Educación respetuosamente hace un llamado a los Directivos de las instituciones educativas **motivar y facilitar el ingreso y la permanencia de los jóvenes a la jornada diurna culminando satisfactoriamente sus estudios**.

Por lo anterior les invito a coordinar y/o programar la jornada que permita la validación de estudios para todas las personas interesadas.

Atentamente,

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Martha Juliet Martín C

Revisó: Ana Luisa Ruiz Tejada

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13 -22



Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad



PBX: 7417700
www.quindio.gov.co